INFORME SUPERVISIÓN PARCIAL 10% AVANCE DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No. 1086 DE 2022

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN ADOQUÍN DE GRES PARA VIAS Y ANDENES SECTOR VILLA ANTIGUA, MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".

NOVIEMBRE DE 2023

5763 12 23

CONTENIDO

1. GENERALIDADES DEL PROYECTO 3
 1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 3
 1.2 DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR 3
 1.3 LOCALIZACIÓN 3
 1.4 OBJETO 4
2. PROCESO CONTRACTUAL 5
 2.1 CONTRATO DE OBRA 6
3. ACTAS SUSCRITAS 9
4. ESTADO DE PÓLIZAS INCIALES DEL CONTRATO DE OBRA 10
5. CONTROL DE POLIZAS 10
 5.1 POLIZA CONTRATO 10
 5.2 POLIZA ACTA DE INICIO 10
 5.3 POLIZA SEGÚN SUSPENSIÓN, AMPLIACIÓN 01 Y REINICIO 01 11
6. CONTROL DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS. 11
7. REGISTRO FOTOGRÁFICO. 14

5763 12 23

1. GENERALIDADES DEL PROYECTO

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto contempla la construcción de pavimento en adoquín de gres para las vías y andenes de la CARRERA 1E ENTRE AUTOPISTA INTERNACIONAL Y PR 0+102,90; CARRERA 1E ENTRE PR 0+102,90 Y CALLE 12; CARRERA 1E ENTRE CALLES 10 Y 12; CALLE 10 ENTRE AUTOPISTA INTERNACIONAL Y CARRERA 1E; CARRERA 1E ENTRE CALLES 9 Y 10; CARRERA 1E ENTRE CALLES 8 Y 9; CARRERA 1E ENTRE CALLES 5 Y 6; CALLE 5 ENTRE AUTOPISTA INTERNACIONAL Y CARRERA 1E, EN EL SECTOR DE VILLA ANTIGUA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.

1.2 DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Hoy en día, en el municipio de Villa del Rosario persisten los problemas de un buen acceso vehicular directo que conllevan hacia las viviendas, su problema radica en la falta de vías (pavimentos y andenes). Esta situación de falta de nuevos proyectos viales produce malestar en la población debido a que dependiendo de la temporada de lluvias o calor deben soportar el pantano o el polvo lo que acrecienta el riesgo de contraer infecciones gripales, así como el tener que sortear las cárcavas producidas en las vías que acceden a sus viviendas.

El transporte y la movilidad son consideradas como prioridad en el desarrollo del municipio; no obstante, el incremento del parque automotor en los últimos años y el crecimiento del municipio, han generado mayor flujo vehicular por las vías; lo cual aunado al estado actual de las vías ocasionan mayor deterioro; y por ende ha venido afectado a toda la población del municipio de Villa del Rosario.

1.3 LOCALIZACIÓN

Para este contrato, la Subsecretaria de vías e Infraestructura suministrará la localización especifica de los puntos a atender, de acuerdo con el inventario permanente de requerimientos, se hace referencia a los siguientes tramos:

- CARRERA 1E ENTRE AUTOPISTA INTERNACIONAL Y PR 0+102,90
- CARRERA 1E ENTRE PR 0+102,90 Y CALLE 12;
- CARRERA 1E ENTRE CALLES 10 Y 12;

- CALLE 10 ENTRE AUTOPISTA INTERNACIONAL Y CARRERA 1E;
- CARRERA 1E ENTRE CALLES 9 Y 10;
- CARRERA 1E ENTRE CALLES 8 Y 9;
- CARRERA 1E ENTRE CALLES 5 Y 6;
- CALLE 5 ENTRE AUTOPISTA INTERNACIONAL Y CARRERA 1E



Imagen 1 – Localización del Proyecto

1.4 OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN ADOQUIN DE GRES PARA VIAS Y ANDENES SECTOR VILLA ANTIGUA, MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

OBTJETIVO GENERAL: El propósito del presente proceso es atender las necesidades de construcción de proyectos viales nuevos, con el fin de contribuir al desarrollo del municipio, al mejoramiento de la movilidad vial, y a la contribución de la reducción posibles accidentes y mejorar las condiciones de movilidad de los usuarios.

SUBSECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA

2. PROCESO CONTRACTUAL

1. La Alcaldía del Municipio de Villa del Rosario, en su Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2023 "VILLA DEL ROSARIO TURISTICA, EMPRESARIAL Y SOSTENIBLE" (Acuerdo No. 021 de octubre 14 de 2022), acuerdo al convenio 541– FIP – 2022 suscrito entre el MUNICIPIO y el Departamento administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz, conforme a lo anterior el municipio de Villa del Rosario requirió contratar la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN ADOQUIN DE GRES PARA VIAS Y ANDENES SECTOR VILLA ANTIGUA, MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" El valor del objeto a ejecutar es por la suma de MIL SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS ONCE PESOS MCTE ($1.071.931.411).
2. El Plazo inicial de ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN ADOQUIN DE GRES PARA VIAS Y ANDENES SECTOR VILLA ANTIGUA, MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"** Es de un (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
3. Para la ejecución del contrato

RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

FUENTES DE FINANCIACIÓN	VALOR
0022499 DE 2022 con cargo a los Rubros 2.3.2.02.02.005.	$ 1.071.931.411

En desarrollo del Objeto del Proyecto, el municipio de Villa del Rosario desarrolló el siguiente proceso contractual:

2.1 CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	1086 DE 2022
CONTRATANTE	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
CONTRATISTA	**INGPRA S.A.S NIT :900937767-7 R/L FABIAN ALBERTO PRATO DUARTE CON C.C:88241027 DE CÚCUTA.**
OBJETO	**"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN ADOQUIN DE GRES PARA VIAS Y ANDENES SECTOR VILLA ANTIGUA, MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"**
VALOR INICIAL CONTRATO	MIL SETENTA Y UN MILONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS ONCE PESOS MCTE ($ 1.071.931.411)
VALOR FINAL	MIL SETENTA Y UN MILONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS ONCE PESOS MCTE ($ 1.071.931.411)
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará el valor del contrato a suscribir de acuerdo a la forma de desembolso de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP de acuerdo al convenio 541– FIP – 2022 suscrito entre el MUNICIPIO y el Departamento administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz, de la siguiente forma: a). Un Primer pago equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, previa presentación de acta de recibo parcial donde se evidencie el 10% del avance de obra, previo aval de la Interventoría designada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP; la supervisión, el Subsecretario de Vías e infraestructura del Municipio Norte de Santander, la factura o cuenta de cobro, según corresponda, pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y demás soportes requeridos por el supervisor del contrato. b). Un Segundo pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, previa presentación de acta de recibo parcial donde se evidencie el treinta (30%) del avance de obra, previo aval de la Interventoría designada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP; la

	supervisión el Subsecretario de Vías e infraestructura del Municipio Norte de Santander, la factura o cuenta de cobro, según corresponda, pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y demás soportes requeridos por el supervisor del contrato. c). Un Tercer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, previa presentación de acta de recibo parcial donde se evidencie el cincuenta (50%) del avance de obra, previo aval de la Interventoría designada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP; la supervisión el Subsecretario de Vías e infraestructura del Municipio Norte de Santander, la factura o cuenta de cobro, según corresponda, pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y demás soportes requeridos por el supervisor del contrato d). Un Cuarto pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, previa presentación de acta de recibo parcial donde se evidencie el setenta (70%) del avance de obra, previo aval de la Interventoría designada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP; la supervisión el Subsecretario de Vías e infraestructura del Municipio Norte de Santander, la factura o cuenta de cobro, según corresponda, pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y demás soportes requeridos por el supervisor del contrato. e). Un Quinto pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, previa presentación de acta de recibo parcial donde se evidencie el noventa (90%) del avance de obra, previo aval de la Interventoría designada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP; la supervisión el Subsecretario de Vías e infraestructura del Municipio Norte de Santander, la factura o cuenta de cobro, según corresponda, pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y demás soportes requeridos por el supervisor del contrato f). Un Sexto pago equivalente al restante diez por ciento (10%) del valor del contrato, previa presentación de acta de recibo a satisfacción de la obra donde se evidencie el cien por ciento (100%) de la ejecución de la obra, previo aval de la Interventoría designada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP; la supervisión el Subsecretario de Vías e infraestructura del Municipio Norte de Santander, la factura o cuenta de cobro, según

7

5 / 6 3 – 1 2 – 2 3

	corresponda, pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y demás soportes requeridos por el supervisor del contrato. NOTA: Los pagos antes descritos se encuentran supeditados a la aprobación y desembolso de los recursos por parte del DPS al Municipio, para lo cual, una vez radicada la cuenta de cobro de acta parcial o final, la misma será remitida al DPS, para el desembolso al Departamento y una vez se cuente con los recursos en el Municipio se hará el pago al contratista de obra. Opción 1: La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	00 002499 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL:	00 002876 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022
CLASE DE ADJUDICACION:	LICITACION 003 DE 2022
FECHA DE APROBACION DE POLIZA	05 DE ENERO DE 2023
FECHA DE INICIO:	01 DE MARZO DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE SUSPENSION 01:	12 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE ACTA DE AMPLIACION 01 SUSPENSION 01:	11 DE MAYO DE 2023
FECHA DE ACTA DE AMPLIACION 02 SUSPENSION 01:	09 DE JUNIO DE 2023

SUBSECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA

FECHA DE ACTA DE AMPLIACION 03 SUSPENSION 01:	11 DE JULIO DE 2023
FECHA DE ACTA DE AMPLIACION 04 SUSPENSION 01:	11 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE ACTA DE AMPLIACION 05 SUSPENSION 01:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE ACTA DE REINICIO 01:	04 DE OCTUBRE DE 2023
SUPERVISOR:	EDWIN GIOVANNY GONZALEZ LOPEZ – Subsecretario de Vías e Infraestructura
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERDI-BATEMAN R/L FREDY LEAL MENDOZA

3. ACTAS SUSCRITAS

ACTA	FECHA
ACTA DE INICIO	01 DE MARZO DE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN 01	12 DE ABRIL DE 2023
ACTA DE AMPLIACIÓN 01 DE SUSPENSIÓN 01	11 DE MAYO DE 2023
ACTA DE AMPLIACIÓN 02 DE SUSPENSIÓN 01	11 DE JUNIO DE 2023
ACTA DE AMPLIACIÓN 03 DE SUSPENSIÓN 01	11 DE JULIO DE 2023
ACTA DE AMPLIACIÓN 04 DE SUSPENSIÓN 01	11 DE AGOSTO DE 2023
ACTA DE AMPLIACIÓN 05 DE SUSPENSIÓN 01	11 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ACTA DE REINICIO 01	04 DE OCTUBRE DE 2023

4. ESTADO DE PÓLIZAS INCIALES DEL CONTRATO DE OBRA

BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
TOMADOR	INGPRA S.A.S NIT :900937767-7 R/L FABIAN ALBERTO PRATO DUARTE CON C.C:88241027 DE CÚCUTA

5. CONTROL DE POLIZAS

5.1 POLIZA CONTRATO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No	3524991-4	**ASEGURADORA**	SURAMERICANA
COBERTURA	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/12/2022	30/08/2023	$107.193.141,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	30/04/2023	30/04/2028	$107.193.141,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORARES	30/12/2022	30/04/2026	$107.193.141,00

5.2 POLIZA ACTA DE INICIO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No	3524991-4	**ASEGURADORA**	SURAMERICANA
COBERTURA	**DESDE**	**HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/03/2023	31/10/2023	$107.193.141,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	30/04/2023	30/04/2028	$107.193.141,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORARES	01/03/2023	01/07/2026	$107.193.141,00
VIGENCIA DEL SEGURO	01/03/2023	01/07/2023	$200.000.000,00

10

5 / 6 3 – 12 23

5.3 POLIZA SEGÚN SUSPENSIÓN, AMPLIACIÓN 01 Y REINICIO 01

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No	3524991-4	ASEGURADORA	SURAMERICANA
COBERTURA	**DESDE**	**HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/03/2023	22/04/2024	$107.193.141,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	30/04/2023	30/04/2028	$107.193.141,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORARES	01/03/2023	23/12/2026	$107.193.141,00
VIGENCIA DEL SEGURO	01/03/2023	23/12/2023	$200.000.000,00

6. CONTROL DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.

N.º	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	DEMOLICION DE PAVIMENTOS RÍGIDOS,	M2	978.22	$ 15,380.00	$ 15,045,023.60
1.2	DEMOLICION DE PISOS Y ANDENES DE CONCRETO	M2	237.43	$ 16,200.00	$ 3,846,366.00
1.3	EXCAVACION SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACION (Mecánica - Vías)	M3	1017.72	$ 21,431.00	$ 21,810,757.32
1.4	EXCAVACION SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACION (Manual - andenes)	M3	0.00	$ 66,880.00	$ 0.00
1.5	BORDILLO DE CONCRETO VACIADO IN-SITU; NO INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO.	ML	327.14	$ 36,190.00	$ 11,839,196.60

SUBSECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA

1.6	BASE GRANULAR CLASE A	M3	752.96	$ 128,390.00	$ 96,672,534.40
1.7	BASE GRANULAR DE ARENA PARA ASIENTO DE ADOQUINES e=0.05	M3	0.00	$ 129,010.00	$ 0.00
1.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN DE GRES VEHICULAR 20x10x6 Cm.	M2	0.00	$ 104,430.00	$ 0.00
1.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN DE GRES PEATONAL 20x10x4 Cm.	M2	0.00	$ 79,260.00	$ 0.00
1.10	VIGA DE CONFINAMIENTO 25x15, EN CONCRETO 3000 PSI (Incluye Refuerzo)	ML	10.00	$ 42,860.00	$ 428,600.00
1.11	ACERO DE REFUERZO Fy = 420 MPa. (Para Bordillo fundido In-situ)	KG	456.00	$ 8,440.00	$ 3,848,640.00
1.12	CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN-SITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO.	M3	0.00	$ 490,730.00	$ 0.00
1.13	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO I CON LAMINA RETROREFLECTIVA TIPO I	UND	0.00	$ 627,920.00	$ 0.00
1.14	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXPLANACION,	M3 - KM	3067.545	$ 1,955.00	$ 5,997,050.48

12

5 / 6 3 – 12 23

SUBSECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA

	CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1000m), MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100m).				
1.15	REALCE DE POZOS DE INSPECCION	UND	0.00	$ 360,340.00	$ 0.00
1.16	RECALCE DE ESTRUCTURA DE SUMIDERO DE AGUAS LLUVIAS	ML	0.00	$ 140,800.00	$ 0.00
1.17	RAMPA EN CONCRETO 3000 PSI PARA DISCAPACITADOS	M3	0.00	$ 786,740.00	$ 0.00
COSTO DIRECTO					**$ 159,488,168**
ADMINISTRACIÓN			**23%**		
IMPREVISTOS			**2%**		
UTILIDAD			**5%**		
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA - PGIO (2% DEL COSTO DIRECTO)					**$ 7,027,647**
VALOR TOTAL EJECUTADO					**$ 166,515,816**
VALOR DE LA PRESENTE ACTA (10% DEL VALOR DEL CONTRATO)					**$ 107,193,141.10**

13
5 / 6 3 – 12 23

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO.

1.1 DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO





5763 -12 23

SUBSECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA

1.2 DEMOLICIÓN DE PISOS Y ANDENES EN CONCRETO





1.3 EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN (Mecánica- Vías)



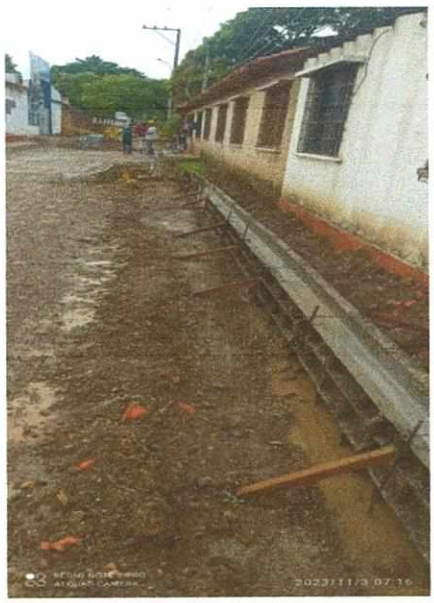


5763 12 23

SUBSECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA

1.5 BORDILLO DE CONCRETO VACIADO IN-SITU; NO INCLUYE LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO





1.6 BASE GRANULAR CLASE A





5763 12 23

SUBSECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA

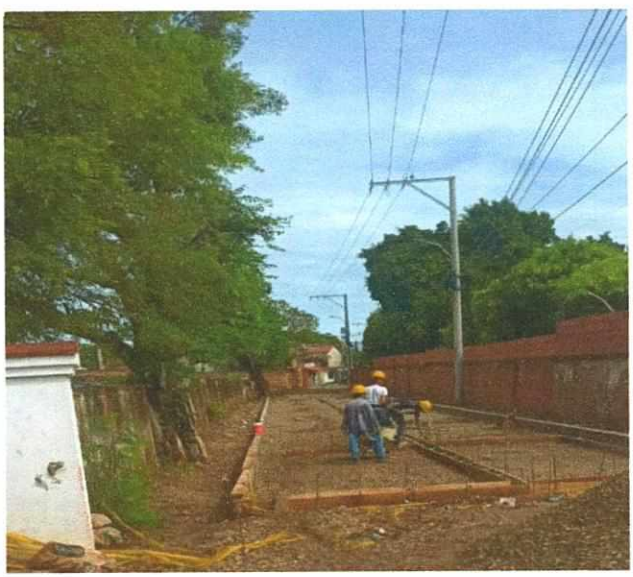
1.10 VIGA DE CONFINAMIENTO 25x15, EN CONCRETO 3000PSI (Incluye Refuerzo)





1.11 ACERO DE REFUERZO Fy= 420 MPa. (Para Bordillo fundido In-situ)





5763 12 23

SUBSECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA

1.14 TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1000m), MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100m).





EDWIN GIOVANNY GONZALEZ LOPEZ
Subsecretario De Vías E Infraestructura

5763 12 23